

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL  
ATLANTICO**

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR  
AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL  
ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES**

**NOVIEMBRE DE 2025**

## 1. INTRODUCCION

Mediante Ordenanza 000057 de 1998, se creó, conformó y organizó **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, como un establecimiento publico del Orden Departamental, con autonomia administrativa, personeria juridica y patrimonio independiente; integrante del Sistema Nacional del Deporte la Recreacion y la Educacion Fisica, en terminos de la Ley 181 del 18 de enero de 1995.

La junta directiva del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, esta conformada por seis miembros y el Director. Dicha junta está integrada por:

- Un Representante del Gobernador.
- Un Representante del Instituto Colombiano de Deportes.
- Un Representante de las distintas ligas que operan en el departamento.
- Un Representante de los entes deportivos municipales.
- Un Representante del Sector Educativo.
- Un Representante de la actividad deportiva de los Limitados.

Son funciones de la Junta Directiva del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES, las señaladas en el artículo 8º de la Ordenanza N° 000057 de 1998, así:

1. Aprobar el plan local del deporte, la recreacion y el aprovechamiento del tiempo libre elaborado por el Director; efectuar su seguimiento y evaluacion con la participacion de la comunidad.
2. Aprobar los planes y proyectos de Plan Sectorial y el Plan de Inversiones elaborado por el Director que deben incluirse en el Plan Nacional del Deporte, la Recreacion y la Educación.
3. Expedir el Presupuesto de rentas y Gastos del Instituto.
4. Expedir y aprobar los Estatutos del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico "INDEPORTES".
5. Las demás que señale la ley y los estatutos.

El artículo 2º de la Constitución Política, establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES tiene como objeto “Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extra escolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico.

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, tiene entre sus funciones:

- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, a Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo rigen.
- Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las prácticas del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el Territorio de la jurisdicción.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios.
- Proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el desarrollo del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio Departamental.
- Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la planeación y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.
- Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre.

La Ley 181 de 1995 determina como función de los entes deportivos departamentales, coordinar y desarrollar programas en el campo del deporte, así como su promoción y difusión en el territorio departamental, de acuerdo a los planes y programas que aquellos presenten, tal como lo establece la Ordenanza No.00057 de 1998 de creación del Instituto.

Teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural que brinden apoyo y acompañamiento al Instituto, para ello se considera necesario llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto                       |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal temporal |

## 2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 CONTEXTO INTERNACIONAL**

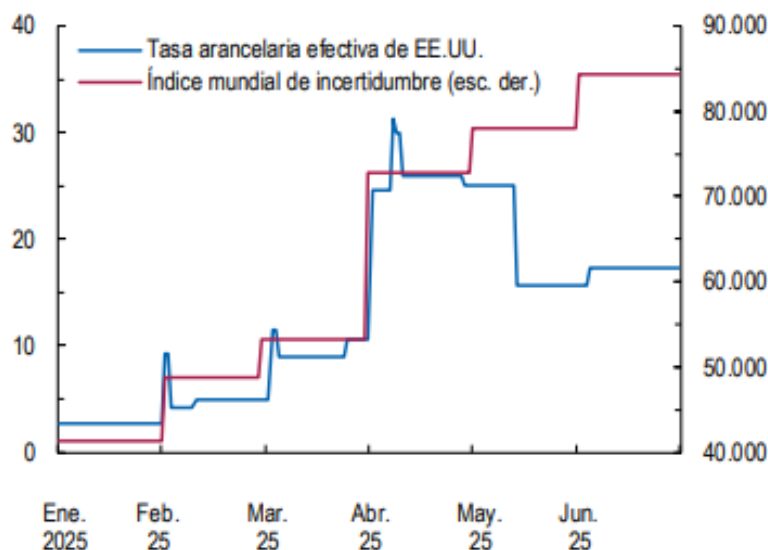
<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025>

#### **PERSPECTIVA DE LA ECONOMIA MUNDIA**

Se proyectan tasas de crecimiento mundial del 3,0% en 2025 y 3,1% en 2026. El pronóstico para 2025 se sitúa 0,2 puntos porcentuales por encima del pronóstico de referencia de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de abril de 2025, y es 0,1 puntos porcentuales superior al pronóstico para 2026. Esto se debe a que el adelantamiento de las importaciones antes de la subida de los aranceles ha sido más marcado de lo previsto; a unas tasas arancelarias efectivas medias de Estados Unidos más bajas que las anunciadas en abril; a una mejora de las condiciones financieras, en particular a causa del debilitamiento del dólar estadounidense; y a medidas de expansión fiscal en ciertas jurisdicciones de importancia. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda al 4,2% en 2025 y 3,6% en 2026, lo que supone una trayectoria similar a la proyectada en abril. El panorama general oculta notables diferencias entre países, y los pronósticos apuntan a que la inflación permanecerá por encima del nivel fijado como meta en Estados Unidos y que será más moderada en otras economías importantes.

#### **GRAFICO 1.**

#### **ARANCELES E INCERTIDUMBRE MUNDIAL**



Fuentes: Organización Mundial del Comercio, base de datos del Índice mundial de incertidumbre (WUI) y cálculos del personal técnico del FML.

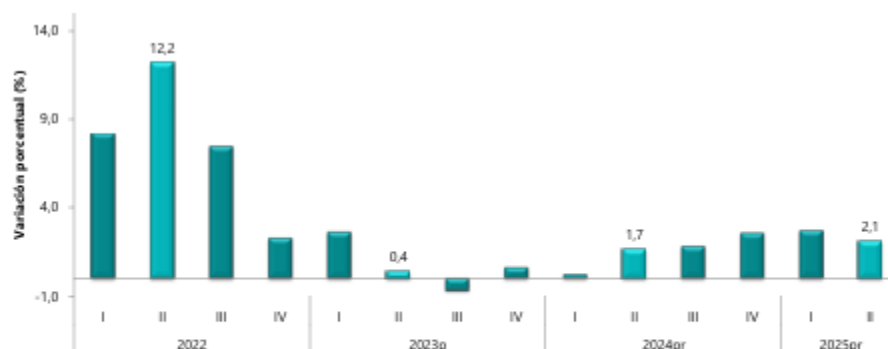
Las perspectivas están expuestas a factores adverso. Un repunte de las tasas arancelarias efectivas podría refrenar el crecimiento. La elevada incertidumbre podría empezar a lastrar más la actividad, al tiempo que van venciendo los plazos para la aplicación de aranceles adicionales sin que se logren avances en torno a acuerdos sustanciales y permanentes. Las tensiones geopolíticas podrían provocar trastornos en las cadenas mundiales de suministro y hacer subir los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales o de la aversión al riesgo podría incrementar las tasas de interés a largo plazo y endurecer las condiciones financieras mundiales. Esto, sumado a las inquietudes de fragmentación, podría reactivar la volatilidad en los mercados financieros. Por el lado positivo, el crecimiento mundial podría verse incentivado si las negociaciones comerciales desembocan en un marco predecible y una disminución de los aranceles. Las políticas tienen que generar confianza, previsibilidad y sostenibilidad y, para ello, deben calmar las tensiones, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reponer los márgenes de maniobra fiscal y ejecutar reformas estructurales sumamente necesarias.

## 3.2 CONTEXTO NACIONAL

### 3.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2025.pdf>

#### GRAFICO 2 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) TASA DE CRECIMIENTO ANUAL EN VOLUMEN 2022-I – 2025-II



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>p</sup>provisional

<sup>pr</sup>preliminar

En el segundo trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Durante el primer semestre de 2025pr, el PIB presenta un crecimiento de 2,4%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En el segundo trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 5,6% y contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

### Enfoque de la producción

- En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

**TABLA N° 1**  
**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

**Enfoque de la producción**

**Tasa de Crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen por actividad económica.**  
**2025 segundo trimestre.**

| Actividad económica                                                                                   | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2025 <sup>pr</sup> - II / 2024 <sup>pr</sup> - II | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> - II / 2025 <sup>pr</sup> - I  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 3,8                                               | 5,3                                     | 1,5                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -10,2                                             | -7,6                                    | -5,1                                              |
| Industrias manufactureras                                                                             | 0,9                                               | 1,1                                     | 1,0                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 0,9                                               | -0,3                                    | 1,0                                               |
| Construcción                                                                                          | -3,5                                              | -3,3                                    | -0,1                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 5,6                                               | 4,8                                     | 0,03                                              |
| Información y comunicaciones                                                                          | 3,0                                               | 1,8                                     | 2,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                               | 3,0                                     | 0,8                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                               | 2,0                                     | 0,6                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 1,5                                               | 1,3                                     | 0,7                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 1,8                                               | 2,7                                     | -0,04                                             |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 7,5                                               | 11,4                                    | -2,4                                              |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,1</b>                                        | <b>2,4</b>                              | <b>0,3</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                               | 2,3                                     | 0,3                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,1</b>                                        | <b>2,4</b>                              | <b>0,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>P</sup>preliminar

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 7,3%.
- Exportaciones crecen 0,7%.
- Importaciones crecen 10,7%.

**TABLA N° 2**  
**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**  
**Componente del gasto**  
**Tasa de Crecimiento (%) anual año corrido y trimestral en volumen**  
**2025 segundo trimestre.**

| Componente del gasto                    | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                         | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                         | 2025 <sup>pr</sup> - II / 2024 <sup>pr</sup> - II | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> - II / 2025 <sup>pr</sup> - I  |
| Demanda final interna <sup>2</sup>      | 4,2                                               | 4,4                                     | 1,2                                               |
| Gasto de consumo final <sup>3</sup>     | 3,8                                               | 3,8                                     | 0,7                                               |
| Formación bruta de capital <sup>4</sup> | 6,4                                               | 7,3                                     | 2,7                                               |
| Exportaciones                           | -1,6                                              | 0,7                                     | -0,3                                              |
| Importaciones                           | 9,7                                               | 10,7                                    | 2,6                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>           | <b>2,1</b>                                        | <b>2,4</b>                              | <b>0,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.

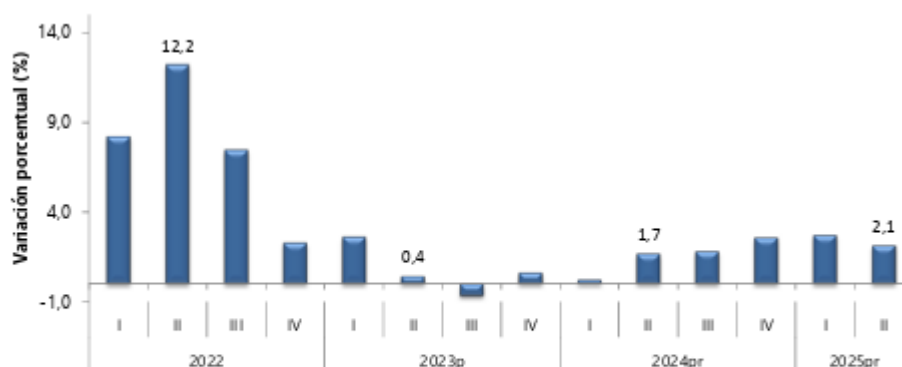
<sup>3</sup>Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

<sup>4</sup> La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

## Valor agregado por actividad económica

**Grafico 2**  
**Producto Interno Bruto**  
**Tasa de Crecimiento en volumen 2022-1 / 2025 - II**



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>p</sup>preliminar

<sup>pr</sup>provisional

## Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.

- Pesca y acuicultura crece 4,8%

**TABLA N° 3**  
**AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA**  
**TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN**  
**SEGUNDOTRIMESTRE 2025**

| Actividad económica                                                          | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                              | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                              | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                              | 2025 <sup>PR</sup> -II / 2024 <sup>PR</sup> -II | 2025 <sup>PR</sup> / 2024 <sup>PR</sup> | 2025 <sup>PR</sup> -II / 2025 <sup>PR</sup> -I    |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup> | 5,3                                             | 3,6                                     | 3,1                                               |
| Cultivo permanente de café                                                   | -15,8                                           | 6,4                                     | -14,1                                             |
| Ganadería                                                                    | 8,1                                             | 8,5                                     | 2,0                                               |
| Silvicultura y extracción de madera                                          | 0,7                                             | 5,8                                     | 0,8                                               |
| Pesca y acuicultura                                                          | 25,0                                            | 21,5                                    | 4,8                                               |
| <b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>                    | <b>3,8</b>                                      | <b>5,3</b>                              | <b>1,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>PR</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

**TABLA 4**  
**Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup> Tasas de crecimiento en volumen**  
**Segundo trimestre 2025pr**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 1,0                                             | 1,0                                     | 0,6                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 1,8                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>1,5</b>                                      | <b>1,3</b>                              | <b>0,7</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 3.2.2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

**Tabla 5**  
**Variación y contribución mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**  
**Según división de gastos**  
**Septiembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2024     |               |                                  | 2025          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,02          | 0,00                             | 1,43          | 0,04                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 1,93          | 0,06                             | 1,39          | 0,06                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,07          | 0,00                             | 1,07          | 0,02                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,29          | 0,00                             | 0,60          | 0,01                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,03          | 0,00                             | 0,44          | 0,02                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,24          | 0,24                             | 0,32          | 0,32                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros contratables                   | 33,12    | 0,18          | 0,05                             | 0,31          | 0,10                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,96     | 0,11          | 0,00                             | 0,23          | 0,01                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,49          | 0,05                             | 0,20          | 0,02                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,11          | 0,02                             | 0,16          | 0,03                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,02          | 0,00                             | 0,16          | 0,01                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,24          | 0,03                             | 0,11          | 0,01                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,26         | -0,01                            | -0,16         | 0,00                             |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%)

**TABLA 6**  
**Variación y contribución mensual**  
**Por principales subclases**  
**Septiembre 2025**

| Subclase                                                      | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Arriendo imputado                                             | 0,38          | 0,05                             |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet | 1,59          | 0,04                             |
| Frutas frescas                                                | 2,38          | 0,03                             |
| Arriendo efectivo                                             | 0,36          | 0,03                             |
| Educación preescolar y básica primaria                        | 1,98          | 0,03                             |
| Educación secundaria                                          | 2,36          | 0,02                             |
| Electricidad                                                  | 0,53          | 0,02                             |
| Cerveza y refajo                                              | 1,57          | 0,02                             |
| Carne de res y derivados                                      | 0,63          | 0,02                             |
| Yuca para consumo en el hogar                                 | 12,25         | 0,01                             |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 4. CONDICIONES LEGALES

- De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública.
- Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

## **5. TECNICO**

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes necesita contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES

| PERFIL                                                                                                                        | OBLIGACIONES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | VALOR DEL CONTRATO                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Profesional en administración integral de riesgos de seguridad y salud en el trabajo y experiencia mínima de doce (12) meses. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar profesionalmente en la coordinación y ejecución de los proyectos especiales a desarrollar por el Instituto.</li> <li>• Brindar asesoría profesional al director o quien haga sus veces, en aspectos específicos de los proyectos especiales que se desarrollan en el Instituto.</li> <li>• Asesorar en los aspectos administrativos y seguridad en el trabajo de los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales.</li> <li>• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> <li>• Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades y gestiones adelantadas en el marco de sus competencias profesionales</li> </ul>                                                                                                     | DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) |
| Profesional en Administración de Negocios Internacionales y experiencia mínima de treinta y cinco (35) meses.                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectar informes de evaluación independiente, de acuerdo con los parámetros establecidos en los procedimientos de Auditoría, con que cuenta la oficina de Control Interno.</li> <li>• Asesorar profesionalmente al Instituto durante seguimiento a los compromisos adquiridos por las distintas áreas, en relación con la sostenibilidad del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Asesorar profesionalmente al Instituto durante seguimiento a los compromisos adquiridos por las distintas áreas, contemplados en los planes de mejoramiento de los procesos contractuales.</li> <li>• Acompañar profesionalmente las jornadas de socialización, sensibilización y capacitación que se requieran para el fortalecimiento del Sistema de control interno.</li> <li>• Las demás que expresamente señale el jefe de Control Interno y/o el Supervisor del Contrato, que guarden relación con el objeto contractual.</li> </ul> | SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)            |
| Profesional en derecho y experiencia mínima de veinticuatro (24) meses                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectar y/o revisar oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que sustente el cumplimiento de las actividades propias de la dependencia.</li> <li>• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> <li>• Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos, según corresponda.</li> <li>• Elaborar oficios, resoluciones, actas y/o cualquier documento que se requiera.</li> <li>• Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                         | CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)           |
| Profesional en Derecho con experiencia mínima de quince (15) meses                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Director de Indeportes o la persona que este delegue para tal fin, en relación con el medio de control del asunto.</li> <li>• Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos, según corresponda.</li> <li>• Elaborar oficios, resoluciones, actas y/o cualquier documento que se requiera.</li> <li>• Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)            |

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo.</li> <li>• Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.</li> <li>• Contestar oportunamente la demanda relacionada con el medio de control del objeto contractual.</li> <li>• Presentar oportunamente los medios de impugnación que resulten necesarios para el mejor ejercicio de la defensa técnica al interior del medio de control identificado en el objeto contractual..</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                           |
| Profesional en ingeniería financiera y experiencia mínima de treinta (30) meses. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asesoría profesional en el manejo del sistema de información integrado administrativo y financiero.</li> <li>• Coordinar la Instalación y configurar los programas y reportes liberados en el servidor de pruebas y producción.</li> <li>• Realizar pruebas de funcionalidad de los equipos de cómputo, programas y reportes liberados por actualizaciones del sistema y entregarlos a los usuarios finales.</li> <li>• Brindar asesoría profesional a los usuarios finales con respecto al uso de los equipos de tecnología y las mejoras del sistema de información.</li> <li>• Restaurar la copia de seguridad en el servidor de pruebas, en el evento que se requiera.</li> <li>• Efectuar el soporte técnico de primer nivel a los sistemas de información de forma oportuna y eficaz, agilizando las actividades y procesos de la entidad.</li> <li>• Brindar asesoría profesional en el manejo del sistema de información integrado administrativo financiero</li> </ul> | CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) |
| Profesional en sicología con experiencia mínima de quince (15) meses             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar al área metodológica y a los entrenadores en asuntos concernientes.</li> <li>• Brindar acompañamiento profesional en la dirección, coordinación y control de los programas y proyectos del deporte competitivo.</li> <li>• Colaborar con el grupo multidisciplinario en la atención a los atletas pertenecientes a reserva deportiva.</li> <li>• Coordinar los procesos y estrategias administrativas y financieras del Instituto, a fin de garantizar una permanente, suficiente y clara información de las actuaciones de la entidad.</li> <li>• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o el jefe del área administrativa y financiera para tal fin en materia de su competencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                           | TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)  |
| Profesional en ingeniería industrial con experiencia mínima de quince (15) meses | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar profesionalmente en la coordinación y ejecución de los proyectos especiales a desarrollar por el Instituto.</li> <li>• Brindar acompañamiento profesional a los entes deportivos en el diseño y la elaboración de sus planes y cronogramas de eventos relacionados con el deporte.</li> <li>• Brindar asesoría profesional al director o quien haga sus veces, en aspectos específicos de los proyectos especiales que se desarrollan en el Instituto.</li> <li>• Asesorar en los aspectos administrativos, operativos y logísticos de los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales.</li> <li>• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia</li> </ul>                                                                                                                                   | TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)  |

|                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Profesional en derecho y experiencia mínima de doce (12) meses                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectar y/o revisar oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal que sustente el cumplimiento de las actividades propias de la dependencia.</li> <li>• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> <li>• Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos, según corresponda.</li> <li>• Elaborar oficios, resoluciones, actas y/o cualquier documento que se requiera.</li> <li>• Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | DOS MILLONES<br>QUINIENTOS MIL<br>PESOS M/L<br>(\$2.500.000)   |
| Profesional en ingeniería y experiencia mínima de doce (12) meses.                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar profesionalmente en el diseño, programación y control de las actividades relacionadas con la gestión de proyectos.</li> <li>• Identificar y definir las necesidades institucionales, para proyectar los presupuestos de los diferentes proyectos de diseño, mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones y/u obras a desarrollar por el Instituto.</li> <li>• Realizar seguimiento de los proyectos de diseño, mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones y/u obras de la entidad con el propósito de verificar que se satisfagan las necesidades a medida que se ejecutan los cronogramas</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DOS MILLONES<br>QUINIENTOS MIL<br>PESOS M/L<br>(\$2.500.000)   |
| Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión con experiencia mínima de quince (15) meses | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar profesionalmente al Instituto en materia de comunicación y prensa.</li> <li>• Asesorar al instituto en el manejo asertivo de las comunicaciones con la comunidad en general, los sectores sociales, empresariales, y no gubernamentales, a fin de garantizar una permanente, suficiente y clara información de las actuaciones de la entidad.</li> <li>• Coordinar los procesos y estrategias de comunicación del Instituto.</li> <li>• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | TRES MILLONES<br>DE PESOS M/L<br>(\$3.000.000)                 |
| Profesional en Ingeniería de sistemas y experiencia mínima de quince (15) meses.                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asesoría profesional en el manejo del sistema de información integrado administrativo financiero.</li> <li>• Instalar y configurar los programas y reportes liberados en el servidor de pruebas producción.</li> <li>• Realizar pruebas de funcionalidad de los equipos de cómputo, con programas y reportes liberados por actualizaciones del sistema y entregarlos los usuarios finales.</li> <li>• Brindar asesoría profesional a los usuarios finales con respecto al de uso de los equipos de tecnología y las mejoras del sistema de información.</li> <li>• Restaurar la copia de seguridad en el servidor de pruebas, en el evento que se requiera.</li> <li>• Efectuar el soporte técnico de primer nivel a los sistemas de a información de forma oportuna y eficaz, agilizando las actividades y ar o procesos de la entidad.</li> <li>• Asesorar profesionalmente al Instituto en la implementación de herramientas tecnológicas necesarias para el apoyo de los eventos deportivos desarrollados por la entidad.</li> </ul> | TRES MILLONES<br>DE PESOS M/L<br>(\$3.000.000)                 |
| Profesional en Derecho y especialización con experiencia mínima de treinta y dos (32) meses             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Director de Indeportes o la persona que este delegue para tal fin, en relación con el medio de control del asunto.</li> <li>• Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados</li> <li>• Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CINCO MILLONES<br>QUINIENTOS MIL<br>PESOS M/L<br>(\$5.500.000) |

|                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.</li> <li>• Contestar oportunamente la demanda relacionada con el medio de control del objeto contractual.</li> <li>• Presentar oportunamente los medios de impugnación que resulten necesarios para el mejor ejercicio de la defensa técnica al interior del medio de control identificado en el objeto contractual</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                           |
| Profesional en administración de empresas y experiencia mínima de treinta y ocho (38) meses         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar profesionalmente en la coordinación y ejecución de los proyectos especiales a desarrollar por el Instituto.</li> <li>• Brindar acompañamiento profesional a los entes deportivos en el diseño y la elaboración de sus planes y cronogramas de eventos relacionados con el deporte.</li> <li>• Brindar asesoría profesional al director o quien haga sus veces, en aspectos específicos de los proyectos especiales que se desarrollan en el Instituto.</li> <li>• Asesorar en los aspectos administrativos, operativos y logísticos de los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales.</li> <li>• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> <li>• Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades y gestiones adelantadas en el marco de sus competencias profesionales.</li> </ul>                                                                                                | SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) |
| Profesional en Licenciatura en Educación Física con experiencia mínima de treinta y ocho (38) meses | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar al área metodológica y a los entrenadores en asuntos concernientes al alto rendimiento.</li> <li>• Brindar acompañamiento profesional en la dirección, coordinación y control de los programas y proyectos del deporte competitivo.</li> <li>• Realizar las evaluaciones físicas a los deportistas que así lo requieran en el marco de sus competencias y rendir los informes respectivos de los resultados obtenidos por el deporte asociado.</li> <li>• Promover la participación de los diferentes actores en asuntos de índole deportivo, en representación del Instituto.</li> <li>• Asistir a los municipios del departamento del Atlántico para atender y asesorar profesionalmente en los asuntos relacionados al alto rendimiento.</li> <li>• Participar activamente en los comités y demás reuniones a las que sea citado o designado por el director.</li> <li>• Preparar a los deportistas que participarán en los juegos deportivos departamentales y nacionales en representación del departamento del Atlántico, en el marco de sus competencias profesionales.</li> </ul> | SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) |
| Profesional en Administración de empresas y experiencia mínima de quince (15) Meses                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar profesionalmente en la coordinación y ejecución de los proyectos especiales a desarrollar por el Instituto.</li> <li>• Brindar acompañamiento profesional a los entes deportivos en el diseño y la elaboración de sus planes y cronogramas de eventos relacionados con el deporte.</li> <li>• Brindar asesoría profesional al director o quien haga sus veces, en aspectos específicos de los proyectos especiales que se desarrollan en el Instituto.</li> <li>• Asesorar en los aspectos administrativos, operativos y logísticos de los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales.</li> <li>• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)  |

|  |                                                                                  |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------|--|

## 6. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Instituto, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de y/o a la Oficina de Contabilidad.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de director y/o supervisor.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Instituto.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

## 7. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la contratación es por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$61.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución del Contrato será por el término de un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.**

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en el mes de noviembre de 2025.



**EDWARD CHAHIN HENRÍQUEZ**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**